



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00826-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1. APORTAR copia **completa, auténtica y legible** del Registro Civil de Nacimiento del alimentario.

2. APORTAR copia **completa y legible** del Acta de Conciliación de la Fiscalía de fecha 12 de febrero de 2012, en razón a que la allegada con la demanda no es legible y no está completa se remitieron 3 de cinco páginas.

3. ALLEGAR copia auténtica del Acta de Conciliación que indica en el numeral tercero de los hechos de la demanda se fijó la obligación alimentaria ante el Juez de Paz, así como las mudas de ropa (3) y los gastos de educación, uniformes útiles escolares etc, enunciados en el numeral sexto.

4. DAR cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 10 del Art. 82 del C. G. del P., esto es, aportar las direcciones de notificación tanto física como electrónica de las partes, indicando a que ciudad corresponden.

5. Teniendo en cuenta, que el alimentario, en la actualidad alcanzó la mayoría de edad, su progenitora pierde la representación legal sobre el mismo y se hace necesario, que la acción ejecutiva, se inicie por su cuenta, lo que conlleva a que la señora MARÍA ANGELICA CASTRO GÓMEZ, carezca de legitimación en la causa por activa para instaurarla; luego, si es voluntad del alimentario, continuar con el curso de la presente, se deberá adecuar el líbello y allegar poder legalmente conferido para el efecto.

Subsanar conforme lo anterior, allegando nuevo poder y demanda debidamente integrada en un solo escrito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012

HOY: 02 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP